



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 67 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1919-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas diez minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	108	66	18	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	38	11	55
ACCIÓN CIUDADANA	115	31	-	11
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	536	145	-	-
FRENTE AMPLIO	830	145	12	23
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	5	-	1
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	98	8	62
LIBERACIÓN NACIONAL	3 147	648	429	438
NUEVA REPÚBLICA	251	144	76	49
RECUPERANDO VALORES	249	52	9	23
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	53	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	127	64	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	45
UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 386	1 450	623	731

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	117	44	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	21	59
ACCIÓN CIUDADANA	-	43	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	23	69
LIBERACIÓN NACIONAL	525	929	270
NUEVA REPÚBLICA	59	97	60
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	21
RESTAURACIÓN NACIONAL	26	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	126	142
UNIDOS PODEMOS	60	39	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 190	1 507	968

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	38	11	55
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	536	145	24	-
FRENTE AMPLIO	830	-	-	23
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	5	-	1
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	98	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 147	648	429	438
NUEVA REPÚBLICA	251	144	76	49
RECUPERANDO VALORES	249	52	9	23
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	127	64	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	45
UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 163	1 208	556	658

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	51
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	21	59
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	23	-
LIBERACIÓN NACIONAL	525	929	270
NUEVA REPÚBLICA	59	97	60
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	21
RESTAURACIÓN NACIONAL	26	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	126	142
UNIDOS PODEMOS	60	39	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 022	1 420	950

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SIQUIRRES**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 1 540,750
 SUBCOCIENTE 770,375

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 108
 ACCIÓN CIUDADANA 115

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 163	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	536	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	830	-	830,000	1	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 147	2	65,500	1	3
NUEVA REPUBLICA	251	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	249	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	127	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	31	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PACUARITO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 302,000
 SUBCOCIENTE 151,000

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 66
 ACCIÓN CIUDADANA 31
 FRENTE AMPLIO 145

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 208	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	145	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	5	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	98	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	648	2	44,000	2	4
NUEVA REPÚBLICA	144	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	52	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	64	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	14	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO FLORIDA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 139,000
 SUBCOCIENTE 69,500

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 18
 FRENTE AMPLIO 12
 JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 8
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 53

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	556	3	-	1	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	11	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	24	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	429	3	12,000	-	3
NUEVA REPÚBLICA	76	-	76,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	9	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO GERMANIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 164,500
SUBCOCIENTE 82,250

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 11
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 62

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	658	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	55	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	23	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	1	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	438	2	109,000	2	4
NUEVA REPÚBLICA	49	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	23	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	45	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	24	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO EL CAIRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 255,500
SUBCOCIENTE 127,750

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 117
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 51

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 022	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	37	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	72	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	525	2	14,000	2	4
NUEVA REPÚBLICA	59	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	88	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	26	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	60	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ALEGRÍA**CONCEJALÍAS A ELEGIR 4**

COCIENTE 355,000
 SUBCOCIENTE 177,500

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
 ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 44
 ACCIÓN CIUDADANA 43

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 420	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	21	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	150	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	23	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	929	2	219,000	2	4
NUEVA REPÚBLICA	97	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	35	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	126	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	39	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO REVENTAZÓN**CONCEJALÍAS A ELEGIR 4**

COCIENTE 237,500
 SUBCOCIENTE 118,750

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
 JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 69

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	950	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	51	-	-	-	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	59	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	51	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	141	-	141,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	270	1	32,500	-	1
NUEVA REPÚBLICA	60	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	148	-	148,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	21	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	142	-	142,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Pacuarito, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

V.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Florida, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Germania, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VII.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en El Cairo, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VIII.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Susana Cruz Villegas, quien fue propuesta como Regidora propietaria de Siquirres y Síndica propietaria de Reventazón, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que se trata de puestos con funciones permanentes, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

IX.- Que en Reventazón, el partido Frente Amplio no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SIQUIRRES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

502280407 JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES PLN

SUPLENTE

701590349 DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701260945 IRIS YORLENY ROSALES RAMIREZ PLN

700430035 JOSE MARIA REDONDO JIMENEZ PLN

700870522 LILLIAM ALFARO RODRIGUEZ PLN

302600429 EDUARDO ROMERO LEITON FA

SUPLENTES

503630244	ADRIANA MONTANO BUSTOS	PLN
801000233	PEDRO JOAQUIN ORTIZ BARAHONA	PLN
900920433	GRACE CALVO SOJO	PLN
701060399	JORGE ARTURO CERNA MARIN	FA

PACUARITO**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

303160477	MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

602350105	MAYNOR CASTRO SALDAÑO	PLN
-----------	-----------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

701490018	JOHANNA RUGAMA CARRILLO	PLN
502270326	BENIGNO GOMEZ PEREZ	PLN
117390604	LEIDY DENISSE BRENES CERDAS	PLN
109970650	CRISTINA LILLIANA SALAS AGUILAR	PLN

SUPLENTES

-----	-----	PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN

FLORIDA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

501230706	WILLIE BIANCHINI GUTIERREZ	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

701260547	LIDIETH VEGA GARCIA	PLN
-----------	---------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

701660837	YARITZA TATIANA SEQUEIRA ESPINOZA	PLN
701450165	DANIEL ANTONIO SOLIS GONZALEZ	PLN
108260642	ELVIA RETANA CORDERO	PLN
702650262	DANIELA ALEJANDRA CHAVARRIA CARBALLO	PNR

SUPLENTES

701560468	CINDY YORLEY MARIN CARMONA	PLN
303370498	RONALD ARAYA QUIROS	PLN
110080670	LUIS EMILIO JIMENEZ QUIROS	PLN
702600144	DILLAN ANDREY BERMUDEZ MORA	PNR

GERMANIA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

700610955	STANLEY SALAS SALAZAR	PLN
-----------	-----------------------	-----

SUPLENTE

111720288	JAIMEE JOHNSON BLACK	PLN
-----------	----------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

702350145	JOSE ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ	PLN
207570805	NICOLE MELISSA GUZMAN UGALDE	PLN
107520334	WILLIAM SALAS SALAZAR	PLN
702410420	AARON ENRIQUE VEGA CASTRO	PLN

SUPLENTES

305090159	SHARLYN ARIANA UMAÑA CALDERON	PLN
303460475	JOSE ANTONIO MORA SALAS	PLN
-----	-----	PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN

EL CAIRO**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

701620606	YEIMER ESTEBAN GORDON PORRAS	PLN
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

116650143	YERLIN MELISSA BAAR MONTERO	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

109260934	JANE RODRIGUEZ PORRAS	PLN
108000221	MARLON ARAYA WILLIAMS	PLN
702680182	YEINI DANIELA CASTRO CHAVARRIA	PLN
701700458	KRISIA ESPERANZA LOPEZ SPENCER	PLN

SUPLENTES

700410507	LUIS PANIAGUA ARCE	PLN
114760131	YESSICA SUGEY CHAVES MARIN	PLN
107280380	MARIO GODINEZ GODINEZ	PLN
-----	-----	PLN

ALEGRÍA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

302190407	ROSA MARIA SANCHEZ CORDERO	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

107500306	LUIS FERNANDO BERMUDEZ MORA	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

700610509	ANTONIO MASIS VEGA	PLN
111660144	HAZEL CAMACHO ESQUIVEL	PLN
702590964	GUSTAVO ANDRES VARGAS DURAN	PLN
701510301	MARIBELL UGALDE BORBON	PLN

SUPLENTES

304010968	YORLENY VANNESA BONILLA FERNANDEZ	PLN
701950474	CHRISTIAN TORRES HERNANDEZ	PLN
702360152	LIZA ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ	PLN
111870201	RAFAEL LISIMACO BERMUDEZ BADILLA	PLN

REVENTAZÓN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108340790 ALEXANDER PEREZ MURILLO PLN

SUPLENTE

----- PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

115850298 JENNIFER DE LOS ANGELES ORTEGA PORRAS PLN

703120923 MELANNI FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ PAREVA

702620364 LEONELA YAHANY RODRIGUEZ VILLARREAL PUSC

109100303 LUIS DIEGO TREJOS TABORDA FA

SUPLENTES

702070437 RAQUEL VANESSA CASCANTE CAMPOS PLN

603210308 MARIA ISABEL VILLALOBOS CAMBRONERO PAREVA

701870600 JENNY FAJARDO CARMONA PUSC

701830354 ADRIANA ARIAS ULLOA FA

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado.—(IN2020448605).